



CONCEJO
ARMERO GUAYABAL

INFORME DE SUPERVISION No. 002 DE 2026

Expedido el 04 de marzo de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	002-2026
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 30 de enero de 2026
CONTRATISTA	JALID ALEJANDRO BUSTOS ARROYO
C.C No	78735340
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EXTERNO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYBAL, TOLIMA.
ACTA DE INICIO:	30 de enero de 2026
PLAZO:	(11)MESE CALENDARIO contados a partir de la firma del acta de inicio
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$28.600.000.00) M/CTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 001 del 22 de enero de 2026
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 001 del 27 de enero de 2026

2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO

PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	Del 30 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026.
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUENTA DE COBRO 001
FECHA:	04 MARZO 2026
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$2.600.000.00) M/CTE

3. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

CLAUSULA OCTAVA: La corporación Concejo municipal de Armero Guayabal - Tolima efectuará el pago de la siguiente forma: la suma VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 28.600.000). Esta suma será pagada por el Concejo Municipal De Armero Guayabal Tolima al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

314 377 24 56
concejo@armeroguyabal-tolima.gov.co

Cr 6 Cll 5 / Esquina palacio municipal 2 Piso

www.concejo-armeroguyabal-tolima.gov.co



CONCEJO
ARMERO GUAYABAL

(\$2.600.000), b) Diez (10) pagos por los meses de marzo a diciembre de 2026, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.600.000).

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 28.600.000,00	
Adiciones en Valor	\$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		\$ 0
Valor total del presente Pago		\$ 2.600.000,00
Saldo del Contrato		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$28.600.000,00	\$ 2.600.000,00

4. VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	NUEVA EPS
AFP	COLFONDOS

ARL	POSITIVA	TIPO DE RIESGO	I
-----	----------	----------------	---

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			\$1.600.000
MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR IBC
ENERO	9500848300	10 FEB 2026	1600000
FEBRERO	9500892802	04 MARZO 2026	2300000
TOTAL, IBC A LA FINALIZACION DEL CONTRATO			

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF),



Cr 6 Cl 5 / Esquina palacio municipal 2 Piso



www.concejo-armeroguyabal-tolima.gov.co



CONCEJO
ARMERO GUAYABAL

pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por la Concejal CHIRLY DAYHANA MORA SÁNCHEZ identificada con Cedula N° 1.106.739.219, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

CHIRLY DAYHANA MORA SÁNCHEZ

Cedula N° 1.106.739.219


Concejal - Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.

 314 377 24 56

 concejo@armeroguayabal-tolima.gov.co

 Cr 6 Cll 5 / Esquina palacio municipal 2 Piso

 www.concejo-armeroguayabal-tolima.gov.co